

dencia de Compañías,
06
escritura pública antes
ATA en su calidad de

STATUTOS. PUBLICA-
liante Resolución No.
2011 aprobó la escri-
strito Metropolitano de
cambio de domicilio de
o al cantón Rumiñahui,
extracto de la referida
efectos de oposición de
señalado en el artículo
e Oposición, como acto

ento del público el cam-
de la ciudad de Quito al
a de sus estatutos a fin
se a su inscripción pue-
de lo Civil del domicilio
ontados desde la fecha
as, pongan el particular
añías. El Juez que reci-
nicará según el caso, a
días siguientes a partir
oposición y providencia
re notificada esta Institu-
nscrición de la referida
al cumplimiento de los

a compañía reforma el
domicilio, de la siguiente

CILIO: La compañía se
ELLO S.A. con domicilio
golquí, vía Amaguaña,
a."

UBROGANTE

AR/16960/cc

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE AGRICOLA
PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A.**

AGRICOLA PALMICULTORA AGRIPALSSA S.A. se constituyó por escrituras públicas otorgadas ante el Notario Primero del cantón Quito, el 23 de noviembre de 2010 y 5 de julio de 2011, fueron aprobadas por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC.IJ.DJC.Q.11.005090 de 15 de Noviembre de 2011.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito, Provincia de PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 50,000 Número de acciones 50.000, valor US\$1,00 cada una. Capital Autorizado: US\$100.000,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es:
A) LA PRODUCCIÓN, COMERCIALIZACIÓN, COMPRA, VENTA DE TODO TIPO DE CULTIVO AGRÍCOLA Y SUS PRODUCTOS, ESPECIALMENTE LOS CULTIVOS DE PALMA ACEITERA,...

4.- REPRESENTACIÓN LEGAL.- LA REPRESENTACIÓN LEGAL, JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL DE LA COMPAÑÍA LA EJERCERÁ EL GERENTE GENERAL.

Quito, 15 de Noviembre de 2011

Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO

A.C./82945

Lo que notifico para fines de ley
Dra. Norma Altamirano G.
SECRETARIA
Hay un sello
A.C./82944

DR. LIDER MORETA GAVILANE
EXTRACTO

NOTARIA CUARTA DEL CANTÓN QUITO: Cúmplase poner en conocimiento del público en general que mediante escritura pública otorgada ante el Dr. Lider Moreta Gavilane: Notario Cuarto, Encargado, del cantón Quito, el 16 de noviembre de 2011, los señores JAIME ULPIANI BAQUERO BENITEZ y CARMITA TATIANA ARTURO OBANDO, por cedieron a liquidar el patrimonio de la sociedad conyugal que tenía conformada; la misma que fue disuelta mediante escritura pública otorgada ante el Notario Séptimo del cantón Quito, con fecha 1 de octubre del 2011, marginada en la partida correspondiente del Registro Civil el 18 de octubre de 2011.

Las adjudicaciones del patrimonio se encuentran detalladas en el texto de la referida escritura pública de liquidación de la sociedad conyugal; cuya copia certificada se agrega; de la cual se extrae lo siguiente:
A) Al señor JAIME ULPIANI BAQUERO BENITEZ, se le adjudicó el inmueble NÚMERO CUARENTA Y DOS, alcuota uno punto noventa y dos por ciento y del terreno de uso exclusivo alcuota un coma novecientos noventa por ciento, del Conjunto Habitacional Santa Bárbara, de la parroquia Chaupicruz, de este Cantón, avaluado en cuarenta mil ochocientos veinte y cuatro dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con ochenta centavos de dólar a la vez el señor JAIME ULPIANI BAQUERO BENITEZ cancelará la deuda pendiente en el ISSFA, que actualmente está en dieciocho mil dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; también se le adjudica todos los bienes muebles menaje de hogar, avaluado en DIECINUEVE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMÉRICA además los vehículos; uno marca Toyota, tipo automóvil, año dos mil ocho, modelo EE YARIS NITRO CINCO P AA, motor dos mil cuatro mil seis cero ocho tres seis uno, color Plateado, CRASH; JTDKW nueve dos tres cuatro ocho dos cero uno cinco dos ocho uno